



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 075-2021-SERNANP

Lima, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

El Informe N° 393-2021-SERNANP-OA-RRHH de fecha 22 de diciembre de 2021, emitido por la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración de la Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE aprueba la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", que desarrolla los procedimientos, reglas e instrumentos que regulan el Subsistema de Gestión de la Capacitación y Desarrollo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos;

Que, el numeral 6.4.1.4 de la citada Directiva define al Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) como un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad, precisando además que su vigencia es anual, debiendo aprobarse mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, el numeral 6.4.2.6 de la Directiva precitada establece que, excepcionalmente el PDP podrá modificarse cuando i) la entidad varíe algún aspecto de una Acción de Capacitación, incrementando con ello el presupuesto originalmente asignado, o, ii) la entidad incluya Acciones de Capacitaciones por Formación Laboral o Formación Profesional, incluyendo dentro de éstas a aquellas que no generen costo alguno a la entidad; detallando que, los únicos que pueden proponer una modificación son los responsables de una unidad orgánica de la entidad, debiendo ser aprobado por el titular de la entidad, luego de que la UOF de Recursos Humanos determine si corresponde la modificación;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 015-2021-SERNANP-GG de fecha 30 de marzo de 2021, se aprueba el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) para el periodo 2021, de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, adjuntado el Anexo correspondiente, que contiene la Matriz de Ejecución con las Acciones de Capacitación a desarrollarse, entre otros;

Que, según el documento del visto, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que es el Responsable de evaluar las modificaciones cuando se presenten propuestas para incluir Acciones de Capacitación adicionales en el PDP, que no generen costo alguno a la entidad, como es en el presente caso, según lo indicado en el Informe N° 006-2021-SERNANP-OA-RRHH-OAAV emitido por el Analista de Gestión del Desarrollo y Capacitación de la UOF de Recursos Humanos; por lo que, emite su opinión favorable a la modificación del PDP, con el fin de añadir tres (3) nuevas Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral contenidas en el ítem 37, 38 y 39 de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, las cuales no irrogan ningún gasto para la Entidad, ya que son asumidas por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), a través del proyecto Amazonia Resiliente y por San Diego Zoo Global - Perú, acompañando el Anexo correspondiente;

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente acto, a través del cual se modifica el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el periodo 2021, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 015-2021-SERNANP-GG; la cual será también emitida a través de la Resolución de Gerencia General, en atención al numeral 5.2.7 de la Directiva aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, que dispone que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos el titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 13° del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) para el periodo 2021 de la Unidad Ejecutora 1309: Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, con el fin de añadir tres (3) nuevas Acciones de Capacitación de tipo Formación Laboral, contenidas en el ítem 37, 38 y 39 de la Matriz de Requerimiento de Capacitación, adjuntando el Anexo correspondiente, de acuerdo a los considerandos vertidos en la presente Resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Administración la remisión de una copia de la presente Resolución y del Plan de Desarrollo de las Personas modificado a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional www.gob.pe/sernanp.

Regístrese y comuníquese.

ANEXO MATRIZ DE REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN

N°	ORGANO O UNIDAD ORGANICA	PUESTO	NOMBRE DEL BENEFICIARIO DE LA CAPACITACIÓN	N° DE BENEFICIARIO	DESCRIBA LA FUNCION U OBJETIVO AL QUE APORTA LA CAPACITACIÓN	NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	PRIORIDAD DEL REQUERIMIENTO DE CAPACITACIÓN	RANGO DE PERTINENCIA	OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN		MODALIDAD	OPORTUNIDAD	MONTO INDIVIDUAL
										De Aprendizaje	De Desempeño			
37	DGANP	VARIOS	VARIOS	134	Desarrollar y Fortalecer las Capacidades Institucionales en la Gestión y Manejo de las ANP.	Registro y Analisis de datos Georreferenciados de las Actividades de Vigilancia y Control Efectivamente Implementadas en las ANP y su Reporte en el Software SMART .	Curso	C1	6	Reforzar y Capacitar a los guardaparques para la correcta operación de los GPS, toma, descarga y manejo de datos del aplicativo SMART, o el que haga sus veces, y recepción y atención de alertas tempranas		Virtual	II Semestre	0
38	DGANP	VARIOS	VARIOS	26	Desarrollar y Fortalecer las Capacidades Institucionales en la Gestión y Manejo de las ANP.	Curso de operadore de RPAS para el mejoramiento de la vigilancia remota efectivamente implementada en las ANP .	Curso	C1	6	Fortalecer las capacidades en al personal de las ANP para la correcta operación de lod Vehiculos Aereros no tripulados-RPAS para mejorar la vigiancia remot en las ANP y atención de alertas tempranas		Virtual	II Semestre	0
39	DGANP	VARIOS	VARIOS	88	Desarrollar y Fortalecer las Capacidades Institucionales en la Gestión y Manejo de las ANP.	Capacitación sobre el uso de Modulo de Reporte de las acciones Deforestación en atención a las alertas identificadas en las ANP	Curso	C1	6	Fortalecer las capacidades del personal de las ANP para el adecuado uso del Modulo de Reporte Deforestación en atención a las alertas identificadas en las ANP, a fin de realizarlas acciones de control oportunas.		Virtual	II Semestre	0



JEFE
OFICINA DE PLANEAMIENTO
Y PRESUPUESTO

Firmado por

BAZAN LOPEZ Armando
Rufino FAU 20478053178
hard

CN = BAZAN LOPEZ Armando Rufino
FAU 20478053178 hard
O = SERVICIO NACIONAL DE AREAS
NATURALES PROTEGIDAS POR EL
ESTADO - SERNANP
SerialNumber = FNOPE-06277911
e-mail = abazan@sernanp.gob.pe



Firmado digitalmente por:
BECERRA CHAVEZ Luis
Miguel FAU 20478053178 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2021 12:06:01-0500



Firmado digitalmente por:
NIETO NAVARRETE Jose
Carlos FAU 20478053178 soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2021 11:41:39-0500



Firmado digitalmente por:
HUAMAN MENDOZA Deyvis
Christian FAU 20478053178 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 29/12/2021 11:05:21-0500



RESPONSABLE
UOF DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACIÓN DE LA
GESTIÓN - OPP

Firmado digitalmente por:
RUIZ HUANQUI Luis Miguel
FAU 20478053178 hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 29/12/2021 10:13:36-0500